



GESTORES CONTIGO Y OTROS COLECTIVOS CON CONDICIONES ESPECIALES EN BBVA

Es necesario e imprescindible normalizar las condiciones de determinados colectivos de trabajadores del BBVA entre las que queremos destacar la de los GESTORES CONTIGO.

No existe justificación para que los involucrados en unos de los proyectos estrella del banco (la gestión remota personalizada a clientes) no tengan normalizadas como colectivo sus condiciones de trabajo, rigiéndose exclusivamente por condiciones individuales.

CONDICIONES GENERALES EN LA RED DE OFICINAS

Las condiciones laborales de todos los que trabajamos en las entidades bancarias en España se fijan por un Convenio Colectivo, que se acuerda por las empresas con los sindicatos mayoritarios, firmado por tanto por **UGT**, estando el actual **vigente hasta final del 2018**.

En este acuerdo se concretan, entre otros aspectos, los relacionados **con los niveles profesionales con sus correspondientes retribuciones** que corresponden a los trabajadores que desarrollan sus funciones en la red de oficinas (Directores, Gestores Comerciales, etc.) así **como su tiempo de trabajo y el horario** en el que debe desarrollarse, que de forma general en las oficinas de este ámbito (la red) se desarrolla en horario continuado entre las 8 y las 15 horas de lunes a viernes, con la excepción de determinadas tardes de invierno, días en los que se trabaja con horario partido para compensar las horas que antes se trabajaban los sábados.

Pero como toda regla general, esta también tiene sus **excepciones**, que es habitual se contemplen **en acuerdos de empresa**, como se produjo en BBVA con los correspondientes a los Asesores Financieros o los específicos para Servicios Centrales.

CONDICIONES ESPECIALES EN LAS OFICINAS SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALES

En el año 2005, **cuando BBVA diseñó su "PLAN DE OFICINAS DE SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALES - SFP"**, se **formalizó un acuerdo de Empresa** pactado con los sindicatos, firmado también por **UGT**, por el que **se regulaban las condiciones de sus trabajadores**.

Para estas funciones se fijó **un nivel profesional mínimo** (Técnico 8) con **un horario diferente al general**, que se desarrolla en jornada flexible partida entre las 8 h y las 17:15 horas, con interrupción para la comida, de lunes a jueves (los viernes pueden hacer jornada continuada), fijándose entre el 15 de junio al 15 de septiembre un horario continuo (sin interrupción para la comida) con una **compensación económica por ello revalorizable** en base a los incrementos anuales de convenio.

Estas condiciones son las que aún rigen en la actualidad donde la Empresa ha reconocido, a requerimiento de **UGT**, la existencia **1.100 oficinas** (en todos los CBC y otras dependencias) con 1.675 trabajadores **con jornada laboral regulada y protegida por el citado acuerdo**, en funciones de gestor financiero, banca personal, patrimonial...(puedes conocer si en tu oficina hay personal afectado consultando en **UGT**).

HACIA EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN REMOTA BBVA-CONTIGO

Este diseño de **OFICINAS-SFP** que se empezó a implementar en más de 400 centros de trabajo con el que se pretendía "adoptar nuestra Organización a las necesidades individuales del cliente, dándole un servicio más integral y personal..." con el tiempo se ha ido modificando, hacia un sistema de gestión remota vía telefónica e internet, el denominado **BBVA-CONTIGO**.

(Continúa al dorso)



SITUACIÓN ACTUAL DE LOS GESTORES CONTIGO Y ALTERNATIVAS A LA MISMA

Los trabajadores que ahora desarrollan funciones como **Gestores Contigo**, ni tienen las condiciones generales del Convenio Colectivo, ni se les aplica las condiciones especiales pactadas para los gestores de las antiguas **Oficinas-SFP**, utilizándose como alternativa acuerdos individuales.

En estos acuerdos individuales a diferencia del acuerdo colectivo para los **Gestores-SFP**, no se les reconoce el nivel de técnico 8, tampoco existe para ellos un plus reglado (aunque algunos le tenga individualmente) y su horario partido es diferente con un periodo de verano más reducidas (solo las aplican en el mes de Agosto)..

Por ello, desde UGT queremos una vez más reiterar nuestra petición de un acuerdo de condiciones básicas que se deben aplicar a todos los Gestores Contigo. Condiciones que deben ser pactadas con la representación sindical y que nunca deben ser inferiores a las logradas en el Acuerdo SFP.

El Nivel 8 para todos los Gestores Contigo, el Nivel 6 para los Directores de las UNIDADES CONTIGO, unos pluses revalorizables anualmente para todos y un horario flexible de invierno con horario continuado en verano pero durante un periodo más amplio que el actual y en las jornadas vísperas de festivo son nuestras reivindicaciones fundamentales al respecto.

No tiene justificación que el banco pretenda que este sea su modelo de futuro, sin que los trabajadores que lo tienen que desarrollar, tengan sus condiciones claramente definidas y soportadas por un acuerdo colectivo.

OTROS COLECTIVOS ESPECIALES - SERVICIOS CENTRALES, INFORMÁTICA, etc.

No queremos dejar pasar esta ocasión para volver a recordar la necesidad de renovar también el acuerdo firmado en el 2001, por el que se fijaban unas condiciones especiales en cuanto a horarios para el personal de **Servicios Centrales** y de **Informática**,

Los cambios tecnológicos que se han producido, la incorporación de nuevos colectivos y funciones, e incluso los cambios de ubicación de los centros de trabajo, especialmente las concentraciones realizadas **en Ciudad BBVA**, han convertido el Banco en una auténtica Torre de Babel en cuanto a horarios.

Por todo ello es imprescindible también, a juicio de **UGT**, que se constituyan lo antes posible, mesas de negociación para regular mediante un acuerdo laboral todas las situaciones especiales que sea preciso concretar en el **BBVA**.

No es asumible que unilateralmente en muchas áreas del banco y basado en unas supuestas peculiaridades, se obligue a sus trabajadores a aceptar unas condiciones horarias no reguladas colectivamente.

NUESTROS INTERESES COMO TRABAJADORES, SE DEFIENDEN MEJOR DE FORMA COLECTIVA QUE INDIVIDUALMENTE
AFILIANDOTE A UGT, DEFIENDES MEJOR TUS INTERESES

Y si tienes cualquier "duda", no lo "dudes" ponte en contacto con nosotros...